



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 18 de Enero del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.01.2023 12:01:01 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000087-2023-P-CSJAN-PJ
RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJAN-PJ

VISTOS:

Con la Resolución Administrativa 61-2013-CE-PJ de fecha tres de abril del dos mil trece, con la Resolución Administrativa 148-2015-CE-PJ de fecha veintinueve de abril del dos mil quince, con la Resolución Administrativa 66-2021-P-CSJAN-PJ de fecha veinticinco de enero del dos mil veintiuno, con el Oficio Múltiple 00002-2023-P-ETIINLPT-CE-PJ de fecha nueve de enero del dos mil veintitrés y con el Informe número 000003-2023-ML-GAD-CSJAN/PJ de fecha nueve de enero del dos mil veintitrés; y

CONSIDERANDO:

Primero. Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es la autoridad Administrativa y representa al Poder Judicial en el Distrito Judicial a su cargo, encontrándose facultado para dictar disposiciones administrativas y controlar el cumplimiento de las mismas, que permitan el desarrollo institucional, cautelando la pronta administración de justicia.

Segundo. Que, por Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó por el plazo de cuatro meses la "Nueva Estructura Organizacional y Funcional del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo", y posteriormente mediante Resolución Administrativa N°148-2015-CE-PJ del 29 de Abril de 2015, se aprueba de forma definitiva; estableciéndose en el literal b) del artículo 5°, que el "Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo" está conformado por "... El Presidente de la Corte Superior de Justicia, que lo preside; un Juez Superior Titular que integra un órgano jurisdiccional que aplica la Nueva Ley Procesal del Trabajo; un Juez





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Especializado Titular que aplica la Nueva Ley Procesal del Trabajo en un Juzgado Especializado, un Juez de Paz Letrado Titular que aplica la Nueva Ley Procesal del Trabajo en un Juzgado de Paz Letrado, Secretario Técnico – Administrador del Módulo Laboral – (...). En Caso que en la Sede de la Corte Superior de Justicia no cuente con Jueces titulares, en alguna de las instancias, se podrá integrar al Equipo Técnico Distrital a algún Juez Provisional o Supernumerario”.

Tercero. Que, mediante oficio múltiple 00002-2023-P-ETIINLPT-CE-PJ de fecha nueve de enero del dos mil veintitrés, el señor Presidente del Equipo Técnico de Implementación Institucional de la Nueva Ley Procesal del Trabajo pone a conocimiento, determinados puntos a tomar en consideración para el adecuado funcionamiento de los Módulos Corporativos Laborales y órganos jurisdiccionales que conocen procesos con la Nueva Ley Procesal del Trabajo, detallando en el penúltimo párrafo que se debe revisar y aplicar el documento de gestión denominado “Nueva Estructura Organizacional y Funcional del ETIINLPT” aprobado mediante Resolución Administrativa 61-2013-CE-PJ y modificado mediante las Resoluciones Administrativas 245-2014-CE-PJ, 148-2015-CE-PJ, 297-2016-CE-PJ, 326-2016-CE-PJ, 026-2017-CE-PJ y 024-2020-CE-PJ.

Cuarto. En ese contexto, por informe n° 000003-2023-ML-GADCSJAN/PJ-PJ, el Administrador del Módulo Procesal Laboral de esta Corte Superior de Justicia, sugiere la conformación del ETIINLPT Distrital de esta Corte Superior de Justicia, al haberse reconstituido la Sala Laboral Permanente de Huaraz y el Juzgado de Paz Letrado Laboral de Huaraz, solicitando la emisión de la correspondiente Resolución Administrativa, a fin de iniciar con las reuniones bimestrales establecidas en las normas administrativas, para el mejoramiento y la buena marcha del Módulo y la Sala Laboral de la Corte de Ancash.

Quinto. Finalmente, por Resolución Administrativa 66-2021-P-CSJAN-PJ de fecha veinticinco de enero del dos mil veintiuno, ésta Corte Superior de Justicia conformó el Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Ancash para el año judicial 2021-2022; por ello, corresponde conformar para el periodo 2023-2024 el “Equipo Técnico Distrital de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo en el Distrito Judicial de Ancash”, emitiéndose el acto administrativo correspondiente.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas y conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial

SE RESUELVE:

Artículo Primero. CONFORMAR el “EQUIPO TÉCNICO DISTRITAL DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA LEY PROCESAL DEL TRABAJO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANCASH” para el Periodo 2023 - 2024, quedando conformado el citado Equipo Distrital de la siguiente manera:

Presidente del ETIINLPT Distrital	Dr. Marcial Quinto Gomero Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ancash
Integrantes del ETIINLPT Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash	
Juez Superior Titular	Dr. Raúl Serafín Rodríguez Soto Presidente de la Sala Laboral Permanente
Juez Especializado Titular	Dra. Yamile Olinda Torres Quispe Juez Especializado Titular del Primer Juzgado de Trabajo de Huaraz
Juez de Paz Letrado Laboral	Dr. José Claudio Mejía Rashta Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado Laboral de Huaraz
Secretario Técnico	Abog. Aristides Alexander Tejada Ramos Administrador del Módulo Corporativo Laboral de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Artículo Segundo.- PRECISAR que el conformado ETII Distrital Laboral de la CSJAN actuará con sujeción a las funciones establecidas mediante Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ, y demás lineamientos impartidos por el Equipo Técnico Institucional.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Artículo Tercero.- DESIGNAR a partir de la fecha al señor Juez Superior Titular RAÚL SERAFÍN RODRÍGUEZ SOTO, actual Presidente de la Sala Laboral Permanente de Huaraz, como Juez Coordinador del Módulo Corporativo Laboral del Distrito Judicial de Áncash a nivel de la **Sala Superior Laboral**, en adición a sus propias funciones que como Juez Superior le corresponden.

Artículo Cuarto.- RATIFICAR a partir de la fecha a la señora Juez Especializada Titular YAMILE OLINDA TORRES QUISPE, como Magistrada Coordinadora del Módulo Corporativo Laboral del Distrito Judicial de Áncash a nivel de **Juzgados Laborales**, en adición a sus propias funciones que como Juez Especializada le corresponden.

Artículo Quinto.- PONER la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, Gerencia General, Oficina de Control de la Magistratura, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Ancash, Gerencia de Administración Distrital, Magistrados y funcionarios designados, y demás interesados para los fines que corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/smp

